INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE
Nit: 800-180-127-1 CODIGO DANE 173001002327
REGISTRO EDUCATIVO 121107
RESOLUCIÓN DE FUSION No. 1360 NOVIEMBRE 19 DE 2002
RES. DE APROBACION NO 003260 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2017
Cra. 11 Sur No. 21-47 B/RICAURTE TELEFONOS 2603320-2798494-2600328
Email: info@joseantonioricaurte.com
Página web: www.joseantonioricaurte.com

AVISO

De conformidad con EL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008, nos permitimos comunicar a las personas naturales o jurídicas, individuales, en consorcio o en unión temporal, que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE**, del Municipio de Ibagué, tiene previsto dar apertura al proceso de Enajenación de Bienes a través del Fondo de Servicio Educativo, bajo los siguientes parámetros:

OBJETO: "REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE ENAJENACION, DE LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS EN CONDICIÓN DE CHATARRA DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE.

REGIMEN APLICABLE

La modalidad de selección de Enajenación de Bienes del Fondo de Servicio Educativo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE,** tuvo en cuenta la **RELACIÓN COSTO – BENEFICIO**. Procedimiento que se llevará a cabo por **INVITACIÓN PÚBLICA a PRECIOS DEL MERCADO** acogiéndonos a la opción más favorable, la cual estará sometida a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las normas especiales y el Manual de Contratación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE** y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten por las normas Civiles y Comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el ARTICULO 13, LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución. Así mismo, para seleccionar el contratista se tendrá en cuenta la oferta que se encuentre en **CONDICIONES DEL MERCADO,** que satisfaga las necesidades y que ofrezca las mejores garantías al interés general que debe tutelar la institución.

LUGAR DE CONSULTA:

- **DOCUMENTOS: ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA.**

Pagina Web: www.joseantonioricaurte.com

- **VALOR BASE**: El valor base estará sujeto a los **PRECIOS DEL MERCADO,** que ofrezca cada Oferente.

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE
Nit: 800-180-127-1 CODIGO DANE 173001002327
REGISTRO EDUCATIVO 121107
RESOLUCIÓN DE FUSION No. 1360 NOVIEMBRE 19 DE 2002
RES. DE APROBACION NO 003260 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2017
Cra. 11 Sur No. 21-47 B/RICAURTE TELEFONOS 2603320-2798494-2600328
Email: info@joseantonioricaurte.com
Página web: www.joseantonioricaurte.com

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Se encontraran en la **Pagina Web: www.joseantonioricaurte.com**

Los BIENES MUEBLES en condición de Chatarra, se encontrarán en la **Carrera. 11 Sur No. 21-47 Barrio Ricaurte**, del Municipio de Ibagué.

La **INVITACIÓN PÚBLICA,** estará publicada en las **PÁGINA WEB, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE Pagina Web: www.joseantonioricaurte.com**.

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANIA EN GENERAL

Se convoca a las veedurías ciudadanas, entes de control social y ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

El presente Aviso de Invitación, se pública en la **cartelera Institucional**, a los 3 días del mes de Noviembre de 2020.

FLORENCIO CRUZ VELEZ
Rector – Ordenador del Gasto.